

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 10 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 10 de mayo del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 138-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 2789 de fecha 07 de mayo del 2021, INFORME N° 295-2021-MPCH-GDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2783 de fecha 07 de mayo del 2021,y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0139-2021-MPCH-A, de fecha 30 de abril del 2021 se aprueba: el Expediente Técnico de Inversión denominada: **"RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD URIPA, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC"**, con CUI N° 2515821, el plazo de ejecución de obra proyectado es de 60 días calendarios, modalidad de ejecución de la obra será por administración directa, por el monto S/. 314,074.18 (trescientos catorce mil setenta y cuatro con 18/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 295-2021-MPCH-GDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 2783 de fecha 07 de mayo del 2021 el Gerente de Infraestructura solicita designación de cargo mediante resolución de Inspector para la ejecución del proyecto denominada: **"RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD URIPA, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC"**, con CUI N° 2515821;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 138-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 2789 de fecha 07 de mayo del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: ARTICULO PRIMERO: Se APRUEBE mediante resolución de alcaldía la designación del Ing. **Enrique S. Enríquez Bendezu**, como Inspector para el IOARR: **"RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD URIPA, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC"**, con CUI N° 2515821;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 07 de mayo del 2021, el Gerente Solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 138-2021-MPCH/G.A.J;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR como INSPECTOR del IOARR: **"RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE EN LA LOCALIDAD**

Página 1 | 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



URIPA, DISTRITO DE ANCO_HUALLO, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", con CUI N° 2515821, conforme al siguiente detalle:

➤ Ing. María Adela Torres Mendieta Residente de Obra.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento con forme a Ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDUR 01
DESIG 01
OCL 01
ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE